

**PROYECTO DE LEY
EDUCACION E INCLUSION FINANCIERA PARA EL BIEN
COMUN**

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

ARTICULO 1.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación financiera en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal.

Se entiende por educación financiera el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y mejorar su bienestar.

ARTICULO 2.- Institúyase de manera obligatoria en la currícula del ciclo básico del nivel secundario la enseñanza de la educación financiera, de conformidad con las pautas fijadas por la Ley 27.440 y en consonancia con la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (PNEF), elaborada por el Consejo de Coordinación de Inclusión Financiera.

El Ministerio de Educación, conjuntamente con el Consejo Federal de Educación y con el Consejo de Coordinación de Inclusión Financiera, definirán el modo de implementación de la enseñanza de la educación financiera en las asignaturas del ciclo básico del nivel secundario que resulten afines con la temática, respetándose las particularidades provinciales y locales.

ARTICULO 3.- *Objetivos.* Son objetivos de la presente ley:

a.- Favorecer la plena inclusión financiera de los estudiantes y sus familias a través de la enseñanza de educación financiera en todas las escuelas del país.

b. Generar en los educandos buenos hábitos y comportamientos para la administración y planificación financiera.

c.- Contribuir al desarrollo económico y social sostenible.

d.- Motivar, a través de la adopción de herramientas didácticas, los conocimientos financieros que sirvan como eje para la toma de decisiones beneficiosas para las finanzas personales y/o familiares.

e.- Incentivar la implementación de una administración responsable de los recursos.

f.- Incorporar innovaciones tecnológicas, interactivas, de fácil acceso y aplicables en el espacio físico y temporal acorde con la madurez del estudiante.

g.- Favorecer la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.

ARTICULO 4.- *Capacitación docente.* El dictado de la currícula orientada en educación financiera deberá ser guiada e impartida por personal docente capacitado en la materia.

A sus efectos, en todos los niveles de gobierno se promoverá la realización de cursos de formación y asistencia técnica para favorecer la instrucción de los docentes con orientación en el área financiera.

ARTICULO 5.- El Ministerio de Educación, conjuntamente con el Consejo Federal de Educación y con el Consejo de Coordinación de Inclusión Financiera, articularán las acciones necesarias para garantizar el dictado en los establecimientos educativos de los contenidos en materia de educación financiera que permitan a los alumnos del nivel secundario contar con las herramientas básicas necesarias para cumplir los objetivos de la presente ley.

Asimismo, deberá garantizarse la realización periódica de cursos, programas y talleres en todos los niveles educativos, orientados a la adquisición de reglas didácticas, concretas y simples en materia de educación financiera que colabore con el bienestar y la calidad de vida de los alumnos.

ARTICULO 6.- *Disposición transitoria:* La autoridad de aplicación dispondrá de un plazo mínimo de 180 días y máximo de 2 años, desde la entrada en vigencia de la presente norma, para aunar las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

ARTICULO 7.- De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto lograr incorporar en la currícula de la escuela secundaria a la educación financiera como herramienta para incorporar en los jóvenes estudiantes conocimientos financieros que incentiven la adopción de buenas prácticas de administración, tanto en el presente como en un futuro.

La educación financiera es una de las medidas necesarias en la búsqueda de la inclusión financiera de grandes sectores de la sociedad.

La capacidad para comprender conceptos básicos de las finanzas personales y del entorno económico es esencial para que las personas sepan ahorrar e invertir.

La ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 sancionada en el año 2018 instruye al Poder Ejecutivo Nacional a elaborar una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instando a incorporar programas de educación financiera en las escuelas secundarias.

A partir de ello, en octubre de 2019 fue aprobado el Plan Nacional de Educación Financiera que contempla las estrategias y acciones tendientes a optimizar la inclusión financiera.

Sin perjuicio de ello, no podemos soslayar que en el contexto actual que atravesamos, se ha acelerado la necesidad de contar con nuevas modalidades que permitan sobrellevar la crisis mundial producida por la pandemia y los problemas financieros generados en consecuencia.

Entendemos a la educación financiera como una pieza clave para la inclusión financiera: Conocer para tomar decisiones que sean sanas para las finanzas personales. Pero, al mismo tiempo, es necesaria la inclusión para acceder al sistema y la educación para saber administrar el dinero.

Y así, las escuelas son los cimientos que permitirán forjar buenos hábitos financieros que garantizarán una mejora en la calidad de vida de los jóvenes, de sus familias y de la sociedad en conjunto.

Ello favorecerá, también, la igualdad de oportunidades, por lo que entendemos resultará preciso coordinar a nivel

federal los esfuerzos necesarios para que dicha enseñanza pueda concretarse y resulte eficaz.

A nivel internacional, es generalizado el consenso acerca de la importancia de promover la educación financiera como área de política pública.

La Encuesta de Capacidades Financieras llevada adelante por el Banco Central de la República Argentina y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina¹, permite tener una línea de base con relación a los conocimientos, comportamientos y actitudes financieras de los adultos mayores de 18 años. Al ser un trabajo basado en una metodología desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tiene como ventaja posibilitar la comparación de indicadores a nivel internacional.

Para la medición del nivel de educación financiera, se utilizan principalmente cuatro índices. En primer lugar, Conocimiento financiero, que permite evaluar el nivel de comprensión de conceptos financieros y de cálculos de matemática básicos. En segundo lugar, Comportamiento financiero, que refiere a la tenencia y utilización de un presupuesto, el manejo de los recursos financieros, hábitos relacionados con el ahorro y la forma de elección de productos financieros. En tercer lugar, Actitud financiera, que resume si los entrevistados prefieren una gratificación a corto plazo o una mayor seguridad a largo plazo. Y, por último, Índice de Educación Financiera, que se obtiene a partir de la suma aritmética de los tres índices anteriores. En este caso el puntaje varía entre 1 y 21 puntos, considerándose como puntajes altos a los mayores o iguales a 12.

El índice global de educación financiera resume el grado de los conocimientos, comportamientos y actitudes financieras de los adultos. Este índice, medido en el año 2017 en la Argentina, ha alcanzado en promedio los 11,5 puntos, observándose importantes diferencias según el nivel socioeconómico y el nivel educativo. Se destaca que la población con menores niveles de educación en general registró los puntajes más bajos de 9,8 puntos, mientras que los

¹ Link: http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/encuesta_caf.asp

segmentos con educación superior con 13,1 puntos y pertenecientes a los estratos socioeconómicos más altos con 12,7 puntos consiguieron puntajes por encima del promedio nacional. Esto revela brechas significativas de conocimientos, conductas y actitudes, que pueden depender de obstáculos que afectan en mayor medida a la población que cuenta con menor educación y/o recursos.

En lo que respecta al conocimiento financiero, existen conceptos en los que se evidenciaron mayores dificultades de comprensión, y otros que por el contrario fueron ampliamente entendidos. Estos resultados ponen de relieve que los esfuerzos de educación financiera para adultos deberían hacer énfasis principalmente en el cálculo del interés simple y compuesto y la importancia de la diversificación de las inversiones. Por su parte la definición de la inflación y el concepto de interés son temas que han alcanzado amplios niveles de respuestas correctas.

En la comparativa internacional, se evidencia un nivel relativamente bajo de educación financiera de los adultos en la Argentina con relación a otras economías que realizaron encuestas similares. El puntaje se ubicó por debajo del promedio de los miembros del G20 (12,7), del promedio de países OCDE (13,7)⁷², y de otras economías de América Latina como Chile (13,3), Perú (12,9), México (12,1) y Brasil (12,1).

Entendemos que el Plan Nacional de Educación Financiera -y los programas que hasta el momento se han ido articulando desde distintas instituciones- son el puntapié inicial, pero los objetivos son genéricos y sería propicio gestar mecanismos concretos para poder cumplirlos.

En esta línea de pensamiento, insistimos que la incorporación de la educación financiera de manera obligatoria en la currícula de la escuela secundaria favorecerá al estudiante generar cambios positivos en el comportamiento financiero, no solo personal, sino también, familiar. Con una visión que favorezca, el presente y su futuro. Para lo cual, deberán emplearse mecanismos de aprendizaje didácticos, simples y concretos que motiven al estudiantado a aprender y a querer involucrarse en los conocimientos financieros para

conocer sobre conceptos como el ahorro, la inversión y el consumo, adaptados y aplicables a la etapa madurativa de cada ciclo.

Resultará indispensable contar con un cuerpo de docentes capacitado que brinde los instrumentos pedagógicos y técnicos vinculados con ese área de saber, como, asimismo, la innovación tecnológica que podrá, según el caso, incorporar aplicaciones a través de móviles, *tablets* y demás herramientas tecnológicas que combinen el aprendizaje de los temas de interés financiero junto con las vías pedagógicas que incluyan mecanismos tecnológicos que atraigan la atención y motiven el aprendizaje.

Los conocimientos y experiencias que puedan adquirir los estudiantes podrán resultar beneficiosos para la toma de decisiones financieras y para compartir el diálogo en familia que permita dinamizar los aprendizajes financieros y propender a una mejora en el comportamiento financiero de todo el núcleo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.